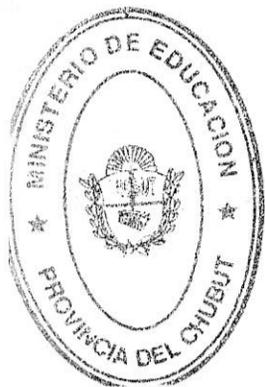




RAWSON, 17 NOV 2016



VISTO:

El Expediente Nº 1525 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la autorización de implementación del Postítulo de Actualización Académica: "Los Nuevos Desafíos de la Docencia", de la Universidad de San Andrés, a partir del mes de septiembre de 2016 y por el término de una cohorte, destinado a docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que mediante Resolución Nº 19/08 el Rector de la Universidad de San Andrés aprueba el Postítulo de Actualización Académica: "Los Nuevos Desafíos de la Docencia";

Que las ofertas de postítulo docentes tienen como objetivo principal brindar a los profesionales de la docencia una formación post-inicial coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa, debiendo las mismas responder a las necesidades del sistema educativo en su conjunto y estar sujetas a evaluación y rediseño en función de su adecuación a las necesidades de las escuelas y las políticas educativas;

Que por Resolución Nº 30/07 del Consejo Federal de Educación se establecieron las normas básicas para el funcionamiento y el reconocimiento de los postítulo, con la finalidad de generar proyectos académico coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas;

Que la Resolución ME Nº 64/13 establece las normas básicas para el reconocimiento de postítulo docentes y adhiere a la Resolución Nº 117/10 del Consejo Federal de Educación que aprueba el marco normativo federal que regula la planificación y elaboración de ofertas de postítulo;

Que la referida Resolución define como Postítulo de Actualización Académica aquellas propuestas consistente en el estudio de nuevos aportes teóricos o instrumentales provenientes de los avances científicos y tecnológicos o de la revisión de las prácticas pedagógicas, cuya duración es de 245 horas-reloj;

Que resulta conveniente la implementación del mencionado Postítulo;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

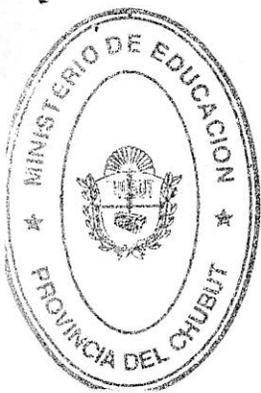
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir, en todos sus términos a la Resolución Nº 19/08 de la Universidad de San Andrés por lo que se aprueba el Postítulo de Actualización Académica: "Los Nuevos Desafíos de la Docencia", que como Anexo I (Hoja 1) forma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

..//



..2

parte integrante de la presente Resolución, en los términos del "Convenio Marco de Apoyo a la Educación como parte de las Acciones de Responsabilidad Social que Empresa Pan American Energy desarrolla en la Zona de Golfo San Jorge".

Artículo 2º.- Autorizar la implementación del Postítulo de Actualización Académica:

"Los Nuevos Desafíos de la Docencia", a partir del mes de septiembre de 2016 y por el término de una cohorte, destinado a docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa, a la Subsecretaría de Coordinación Operativa, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Dirección General de Educación Superior, a la Universidad de San Andrés sita en Vito Dumas 284 de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, CP 1644, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Prof. Virginia HUGHES
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 460

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
Cefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS

Visto la Disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria N° 17/08 y la presentación realizada por el Director de la Escuela de Educación profesor Jason Beech;

Y considerando:

Que la mencionada disposición habilita a las universidades a solicitar la intervención de la DNGU en las certificaciones de postulación para docentes;

Que de acuerdo a las normas vigentes, la Educación Superior Universitaria debe tener una estructura organizativa abierta y flexible, permeable a la creación de espacios y modalidades que faciliten la articulación entre las distintas instituciones que conforman el sistema de Educación Superior, con el fin de facilitar la continuación de los estudios de los graduados de nivel terciario no universitario, así como la reconversión de los estudios concluidos;

Que atento a lo previsto en el artículo 7 inciso d) del Estatuto de la Universidad de San Andrés son sus finalidades específicas "ofrecer a sus graduados y a los de otras instituciones de educación superior universitarias y no universitarias oportunidades de continuar su educación mediante programas o cursos de actualización profesional o académica, carreras diversas de nivel superior y de postgrado y programas que conduzcan a los grados de magister o doctor".

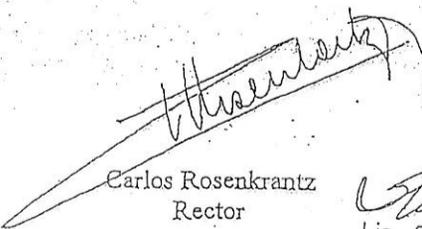
Por ello:

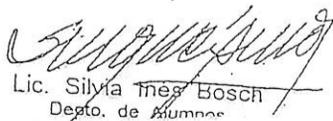
El Rector de la
Universidad de San Andrés
Resuelve:

Artículo 1°: Aprobar el POSTÍTULO DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA DOCENCIA dependiente de la Escuela de Educación.

Artículo 2°: Designar como co-directoras del mismo a las docentes María Eugenia García Tavernier y Rebeta Anijovich, y encomendarles su presentación ante el Ministerio de Educación para la obtención de la correspondiente aprobación que permita la intervención de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria en las certificaciones de postulación para docentes.

Artículo 3°: Comunicar el contenido de la presente resolución a los directores de las unidades académicas; a los responsables de las unidades de apoyo y; cumplido, archívese.


Carlos Rosenkrantz
Rector


Lic. Silvia Inés Bosch
Dpto. de Alumnes

Resolución N° 19/08
Victoria, 23 de octubre